

EI GRUPO MUNICIPAL VOX, a través de su Concejal en el Ayto. de Torre Pacheco, D^a Ana Belén Martínez López, de conformidad con lo dispuesto por el art. 60.2 del Reglamento Orgánico Municipal, al concejal correspondiente; tiene el honor de elevar la siguiente pregunta en relación con el servicio de recogida de basura y limpieza viaria.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el Pleno Ordinario del Ayto. de Torre Pacheco del pasado 30 de julio, la concejal con las competencias delegadas en esta materia, ante la multitud de quejas recibidas por distintos empresarios del municipio por la retirada de contenedores de residuos sólidos de ciertas zonas, explicó que en virtud del art. 6 de la Ordenanza de Limpieza Viaria y Gestión de Residuos, los empresarios son considerados "grandes productores de residuos" pues producen más de 150 litros o 25 kgs de residuos al día y que por tanto han de gestionar a su costa los excedentes producidos.

PREGUNTAS

1. ¿Qué control existe sobre los distintos empresarios del volumen de residuos generados?
2. A estas empresas que están pagando la tasa de "basuras" y que tienen derecho a la gestión municipal al menos hasta esos 150 litros o 25 kgs de residuos producidos ¿por qué se han quitado de forma definitiva dichos contenedores?
3. Si se han retirado los contenedores el Ayuntamiento no va a prestar servicio alguno de recogida de residuos, entonces ¿por qué tienen que seguir pagando la tasa municipal de recogida de residuos?

En Torre Pacheco, a 3 de septiembre de 2019.



AYUNTAMIENTO DE
TORRE PACHECO (Murcia)

03 SEP. 2019

REGISTO GENERAL

SALIDA	ENTRADA
Nº _____	Nº 12202

VOX
TORRE PACHECO

EL GRUPO MUNICIPAL VOX, a través de su Concejal, D. Joaquín Navarro Orenes, de conformidad con lo dispuesto por el art. 60.2 del Reglamento Orgánico Municipal, al concejal correspondiente; tiene el honor de elevar la siguiente pregunta en relación con el parque infantil Nuestra Señora de los Dolores.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La remodelación del parque nuestra Señora de los Dolores, ubicado en avenida de Europa, muestra una zona de juegos infantiles, el molino- tobogán de acero o chapa tendrá una altura de unos tres a tres metros y medio y gran ángulo de inclinación, en la tirolina (que se encuentra deshabilitada y no es la primera vez en el poco tiempo que lleva instalada en el parque), según nos comentan algunos vecinos ya ha ocurrido algún percance, aunque no demasiado importante, hay preocupación en los padres.

Entendemos que las distintas atracciones cumplen la normativa vigente en materia de seguridad pero no existen carteles informativos sobre riesgo o peligro, medidas de seguridad a adoptar, edad mínima, estatura u otras características requeridas en los niños para el uso de las mismas.

PREGUNTA

¿Se van a instalar carteles informativos en el sentido expuesto?

En Torre Pacheco, a 3 de septiembre de 2019.



AYUNTAMIENTO DE
TORRE PACHECO (Murcia)

03 SEP. 2019

REGISTO GENERAL

SALIDA ENTRADA

Nº _____ Nº 12203

VOX

TORRE PACHECO

EL GRUPO MUNICIPAL VOX, a través de su Concejal en el Ayto. de Torre Pacheco, D. Joaquín Navarro Orenes, de conformidad con lo dispuesto por el art. 60.2 del Reglamento Orgánico Municipal, al concejal correspondiente; tiene el honor de elevar la siguiente pregunta en relación con el mantenimiento de los distintos Centros Educativos Municipales.

EXPOSICION DE MOTIVOS

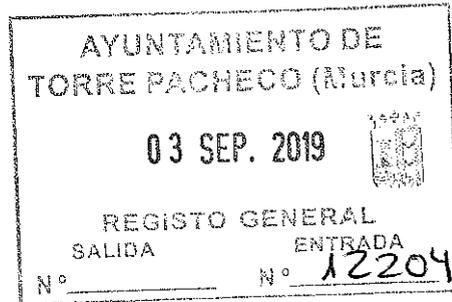
En el periodo estival en el que Colegios Públicos y Escuelas Infantiles Municipales se encuentran sin actividad lectiva es cuando por parte del personal de mantenimiento se aprovecha para acometer aquellas pequeñas reparaciones o deficiencias que en todos los edificios se producen por el uso normal de los mismos.

Algunos padres de alumnos de estos Centros nos han manifestado su inquietud por este motivo ya que dicen no haber visto actividad de operarios en ellos, por ello realizamos la siguiente

PREGUNTA

¿Se están llevando a cabo las tareas de reparación y limpieza necesarias para que estén todos los centros en condiciones óptimas al comienzo del año lectivo?

En Torre Pacheco, a 3 de septiembre de 2019.



VOX
TORRE PACHECO

EL GRUPO MUNICIPAL VOX, a través de su Portavoz y Concejal en el Ayto. de Torre Pacheco, D. Jose Francisco Garre Izquierdo, de conformidad con lo dispuesto por el art. 60.2 del Reglamento Orgánico Municipal, al Sr. Alcalde-Presidente; tiene el honor de elevar la siguiente pregunta en relación con el contrato firmado con IBERDROLA de suministro de energía eléctrica el pasado 19/06/2019.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Según la noticia al respecto, ud. manifestaba que en virtud de ese contrato el cien por cien de la energía que va a consumir el municipio tanto en alumbrado público como en los locales municipales va a proceder de energías renovables.

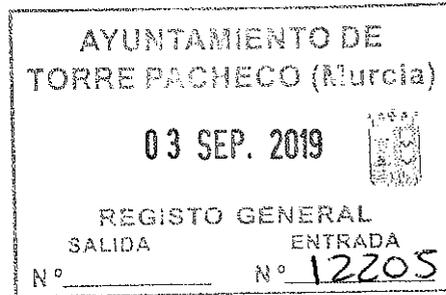
Hemos podido comprobar que en el cuadro de características del contrato en su página 7 y en el pliego de prescripciones técnicas particulares del Ingeniero Técnico Industrial Municipal en su página 2, se recoge este requisito, es decir, que el cien por cien de la energía eléctrica suministrada para alumbrado público como para locales municipales procederá de fuentes de energía renovables.

La red de alta tensión es una sola y en ella vierten la producción de energía eléctrica todas las productoras que operan en España, es decir, toda la energía eléctrica producida ya sea nuclear, fósil, de renovables... se vierte a la única red de alta tensión de que disponemos siendo por tanto imposible discriminar un tipo de energía de otro y siendo, por tanto, igualmente imposible garantizar que el cien por cien de la energía eléctrica que se nos suministre será de este tipo, en todo caso si entre todas las productoras producen en total un cincuenta por ciento de energía eléctrica de fuentes renovables, ese sería el porcentaje máximo de energía renovable que se podría garantizar que se nos está sirviendo, por ello realizamos la siguiente

PREGUNTA

¿De qué garantía dispone el Ayuntamiento para tener la certeza de que el total de la energía eléctrica que está consumiendo procede de fuentes renovables?

En Torre Pacheco, a 3 de septiembre de 2019.



VOX

TORRE PACHECO

EL GRUPO MUNICIPAL VOX, a través de su Portavoz y Concejal en el Ayto. de Torre Pacheco, D. Jose Francisco Garre Izquierdo, de conformidad con lo dispuesto por el art. 60.2 del Reglamento Orgánico Municipal, al Concejal correspondiente; tiene el honor de elevar el siguiente ruego en relación con los elementos de seguridad instalados en la barandilla de la rampa del parking de la Plaza Pedro Jiménez.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Recientemente hemos observado que se ha instalado en una parte de la barandilla indicada un elemento de seguridad en parte de dicha barandilla.

Detrás del Taller del Café, en su parte izquierda existe una pequeña caseta, desconocemos si es de transformadores o extracción de gases del parking o cuál es su finalidad pero lo cierto es que los niños se suben en dicha caseta y la barandilla queda a la altura de los tobillos de esos niños, por ello realizamos el siguiente

RUEGO

Que se instale elemento de seguridad en dicha parte de la barandilla al igual que se ha hecho en el otro lado o que de alguna forma se proteja la caseta indicada a fin de que los niños no tengan acceso a subirse encima.

En Torre Pacheco, a 3 de septiembre de 2019.